

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 1 de 7

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTAS		
Modalidad de selección	REGIMEN ESPECIAL	
Número	SINT-RE-02-2022	
Objeto del proceso de selección	“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARARAMANGA”	
Presupuesto oficial	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$293.221.240)	
Fecha máxima presentación propuestas	08/04/2022 10:00 am	
Fecha de evaluación	18/04/2022	
Miembros del comité	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL
	WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA	CONTRATISTA
	CARMEN LUISA LOPEZ BENJUMEA	CONTRATISTA
Objeto del Informe	Evaluación de las propuestas	
Orden del día	<ul style="list-style-type: none">Evaluación JurídicaEvaluación EconómicaEvaluación TécnicaRecomendaciones	

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESAL

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	1
RAZÓN SOCIAL	FUNDACION LAICAL MIANI
INTEGRANTES DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL	N/A
NIT	900410301-6
DIRECCIÓN	CARRERA 11 # 43 - 49 CALLE 44 # 11 - 15 ESQUINA BARRIO ALFONSO LOPEZ
CIUDAD	BUCARAMANGA
REPRES. LEGAL	MORA BARRERA PEDRO JOSE
CEDULA CIUDADANIA. NO.	91.227.444 de Bucaramanga
TELÉFONO	6420044
E-MAIL	pedromora28@gmail.com
RUP	N/A
MATRICULA MERCANTIL	N/A

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

PROPONENTE	1
1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
El proponente diligenciara el ANEXO 01 carta de presentación de la propuesta. En la carta de presentación LA ESAL debe manifestar expresamente, conforme al modelo adjunto de Carta de Presentación de la Propuesta: i) Su nombre o razón social, dirección, número telefónico, número de fax y su dirección electrónica. ii) Su voluntad de participar en el proceso de selección. iii) Su conocimiento de las reglas del proceso de contratación, de las condiciones del respectivo convenio y su conformidad con unas y otras. iv) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, ni	CUMPLE

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 2 de 7
en ninguna prohibición, establecida en la Constitución Política y en la ley, ni, tampoco, en algún conflicto de interés.		
La presentación y firma de la carta no implica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el proceso de selección, en sus anexos y en la demás información relacionada con el proceso de contratación, ni supone el ofrecimiento de unos y otros; no obstante, permite presumir su aceptación y conocimiento.		
2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
La entidad sin ánimo de lucro deberá aportar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el cual acrediten:		
<ul style="list-style-type: none">• La existencia y representación legal de la persona jurídica;• Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y para la suscripción del convenio;• Que el objeto social principal o complementario permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio objeto del proceso de contratación.		
3 ESTATUTOS.		
La Entidad sin Ánimo de Lucro de Naturaleza (Privada, Nacional o Internacional), deberá anexar copia de sus estatutos actuales, o el documento que haga sus veces; en el caso de los consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá anexar sus estatutos o documento equivalente.		
4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL O DE SU APODERADO		
La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.		
5 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los 6 meses inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que sea suscrito por el Revisor Fiscal Deberá aportarse por el mismo, Copia de la Cédula de ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores no superiores a 3 meses.		
6 VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente o del representante legal de la persona jurídica.		
El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.		
En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen		

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 3 de 7
inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.		
7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
<p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.</p> <p>Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>Verificado por la Entidad</p> <p>Códigos de Verificación;</p> <p>91227444220408102742</p> <p>9004103016220408102923</p>
8 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES		
<p>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales vigentes, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia.</p> <p>El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>Verificado por la Entidad</p> <p>En la pagina de la Policía Nacional</p>
9 VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)		
<p>Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar en mora con el pago de infracciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo con el articulo 183 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>Verificado por la Entidad</p> <p>Registro interno de validación No. 31587529</p>
10 VERIFICACIÓN SISTEMA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES		
<p>Teniendo en cuenta que la ejecución del convenio que se derive del presente proceso contractual, contiene actividades que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, la entidad hará la consulta en la página dispuesta por la Policía Nacional, para la consulta de las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 del 2019, para esto, el proponente deberá <u>presentar con su propuesta la autorización expresa y escrita para la realización de esta consulta. (Diligenciar ANEXO No. 6)</u></p>		<p>CUMPLE</p> <p>Verificado por la Entidad</p> <p>En la página de la Policía Nacional</p>
11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
<p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Anexo No. 2 debidamente suscrito y diligenciado por el representante legal, en observancia a lo preceptuado por la legislación colombiana para la participación de procesos con el Estado.</p>		<p>CUMPLE</p>
12 REQUISITOS PARA LA OPERATIVIDAD DE UN HOGAR DE PASO		
12.1 PERSONERÍA JURÍDICA		
<p>Toda entidad sin ánimo de lucro interesada en prestar o que preste servicios de protección integral a niños, niñas o adolescentes, debe contar con</p>		<p>CUMPLE</p> <p>Resolución 000660 del 28/04/2015 expedida por el</p>

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 4 de 7

<p>personería jurídica, expedida por la autoridad competente, siendo necesario aportar documento que otorga personería jurídica vigente, con los demás documentos de su propuesta.</p> <p>De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia, y a las que desarrollen el programa de adopción.</p>	ICBF Regional Santander
12.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	
<p>Para prestar servicios de protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo, toda persona jurídica requiere la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF, en el marco de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006. Siendo necesaria aportar con los demás documentos de su propuesta resolución expedida por el ICBF por medio del cual se otorga licencia de funcionamiento a la ESAL para la Modalidad Hogar de Paso Submodalidad Casa Hogar dirigido a niños, niña y adolescentes de siete a 13 años con derechos amenazados, y vulnerados.</p> <p>Para la obtención de la licencia de funcionamiento es necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, administrativos y financieros comunes, y de carácter específico exigidos para cada modalidad, por el ICBF, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por el ICBF. Toda institución de protección debe cumplir con la normatividad colombiana vigente para la atención a niños, niñas, adolescentes de acuerdo con las características de la población atendida y modalidad de atención establecida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Resolución 000170 del 05/02/2019 expedida por el ICBF Regional Santander y Resolución 3102 del 31/03/2020 expedida por el ICBF</p>
13 CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	
<p>Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.</p> <p>En caso de proponentes plurales este Certificado deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes. ANEXO 7 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.</p>	CUMPLE
14 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	
<p>La ESAL debe presentar con su oferta el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Esto es, encontrarse en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario Decreto 624 de 1989, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.</p>	CUMPLE

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

PROPONENTE	1
15 EXPERIENCIA	
<p>La entidad sin ánimo de lucro deberá relacionar (ANEXO No. 3 Formato experiencia de proponente) y adjuntar copia de hasta 3 contratos y/o convenios que haya ejecutado con empresas privadas o del sector público a través de los cuales acredite experiencia en Programas de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes.</p>	CUMPLE
16 PERSONAL DE LA ESAL	

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 5 de 7
La ESAL deberá mediante certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces indicar el equipo interdisciplinario que cumplirá con el desarrollo de la propuesta integral, como mínimo los siguientes perfiles:		
Coordinador Psicólogo Trabajador (a) Social Nutricionista Educador Oficios varios Auxiliar de cocina tc	CUMPLE	
17 INFRAESTRUCTURA DE LA ESAL		
La ESAL deberá garantizar sede en la ciudad Bucaramanga, el cual será verificado en el Certificado de existencia y Representación legal.	CUMPLE	
18 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE OFRECIMIENTO DE APORTES EN EFECTIVO Y/O ESPECIE		
En caso de realizar aportes en efectivo o especie, la ESAL deberá suscribir compromiso irrevocable de ofrecer aporte efectivo y/o especie, para lo cual debe diligenciar el ANEXO No. 5 “Aceptación especificaciones técnicas y compromiso irrevocable de ofrecimiento de aportes en efectivo y/o especie”.	CUMPLE	
Los recursos económicos aportados por la ESAL, deben ser propios o de cooperación internacional.		
Los aportes de la ESAL se utilizarán para las actividades previstas en el presupuesto del proyecto.		
Este compromiso deberá estar suscrito por el revisor fiscal en el cual debe registrar en forma clara el nombre, firma y número de su tarjeta profesional y, anexar copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y por el representante legal de la ESAL. En todo caso, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán adjuntar el documento que aplique, según la legislación de origen.		
<u>EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTE UNA ESAL QUE SE COMPROMETA A APORTAR EN DINERO UNA PROPORCION NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR DEL PROYECTO, SE VERIFICARA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PRESENTE INVITACION, EVITANDO CONTINUAR CON EL PROCESO COMPETITIVO.</u>		
<u>EN EL CASO EN QUE SE PRESENTE MAS DE UNA ESAL QUE SE COMPROMETA A APORTAR EN DINERO UNA PROPORCION NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR DEL PROYECTO, SE VERIFICARA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SE PREFERIRA LA ESAL QUE COMPROMETA EL MAYOR APORTE EN DINERO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO, EVITANDO CONTINUAR CON EL PROCESO COMPETITIVO.</u>		
<u>EN EL CASO EN QUE SE PRESENTE MAS DE UNA ESAL QUE SE COMPROMETA A APORTAR EN DINERO UNA MISMA PROPORCION NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR DEL PROYECTO, SE VERIFICARA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SE PREFERIRA LA ESAL QUE SE PREFERIRA LA ESAL QUE RESULTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE</u>		

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 6 de 7

<u>SELECCIÓN DEFINIDOS EN LA PRESENTE INVITACION.</u>	
<u>EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTE UNA ESAL QUE SE COMPROMETA A APORTAR RECURSOS EN ESPECIE O EN PROPORCIÓN MENOR AL 30% VALOR DEL PROYECTO, SE VERIFICARA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PRESENTE INVITACION.</u>	

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

PROPONENTE	1
19 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (ASPECTOS FINANCIEROS)	
<p>Con el fin de brindar herramientas favorables a los proponentes en el presente proceso, se aplicara lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo del 2021, esto es que, la Entidad evaluara los indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que registre el proponente, en las tres (3) ultimas vigencias (2019, 2020 y 2021), en atención a la certificación de la información que presente el proponente, no se permitirá combinar, mezclar y/o tomar estos indicadores dentro de las diferentes vigencias.</p> <p>La ESAL deberá allegar certificación, con los indicadores del mejor año fiscal en las últimas tres (3) vigencias, suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite los siguientes indicadores:</p> <p>A. Eficiencia en el gasto</p> <p>La Entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:</p> <p><u>Gastos de implementación de los proyectos en el año (2019, 2020, 2021)</u> Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año (2019, 2020, 2021)</p> <p>B. Eficacia del esfuerzo</p> <p>La Entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar un indicador de la eficacia del esfuerzo para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.</p> <p><u>Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año (2019, 2020, 2021)</u> Total de contribuciones del sector privado en el año (2019, 2020, 2021)</p> <p>Para determinar la idoneidad de la ESAL, con relación a los indicadores Eficiencia en el gasto y eficacia del esfuerzo, estos deberán ser mayor o igual a cero.</p>	CUMPLE
20 PROPUESTA ECONOMICA	
<p>El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de la misma.</p> <p>En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.</p> <p>Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.</p> <p>El proponente deberá presentar la oferta económica en el formulario del SECOP II (pregunta de precio), además de diligenciar, firmar anexar con su propuesta el "ANEXO 4 – PROPUESTA ECONOMICA", certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz, y deberá presentarse en pesos colombianos.</p>	CUMPLE

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 7 de 7

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.	
---	--

CUADRO RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE No. 1
DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE
DE ORDEN TECNICO	CUMPLE
DE ORDEN FINANCIERO	CUMPLE

3. RECOMENDACIONES

Los miembros del comité, recomiendan al secretario de del Interior del Municipio de Bucaramanga, escoger a la Entidad sin Ánimo de Lucro FUNDACION LAICAL MIANI, FULMIANI identificada con NIT **900410301-6** para celebrar el Convenio de Asociación cuyo Objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARARAMANGA”**, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la convocatoria SINT-RE-02-2022.

4. FIRMAS

	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	FIRMA
Miembros del comité Evaluador	WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA	CONTRATISTA	Original Firmado
	CARMEN LUISA LOPEZ BENJUMEA	CONTRATISTA	Original Firmado
Proyectó: Wilmer Alexis Niño Gamboa Carmen Luisa López Benjumea			